Contrato N° 62

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO EXTERNO Y LABCON

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EXIMPAR SRL con RUC N° 80002596-2**, domiciliada en calle Paraguarí N° 942, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ROLF VON WEDEL con Cédula de Identidad N° 309.435, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Reactivos para Laboratorio Externo y Labcon"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas - UNA** y la firma **EXIMPAR SRL con RUC N° 80002596-2**, con relación a la **Adquisición de Reactivos para Laboratorio Externo y Labcon** proveniente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 - PAC. N° 324.014 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

Resolución de Adjudicación N° 1312/2017. ----------

El Presente Texto del Contrato; ----------

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR. ----------

Especificaciones técnicas. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	002	06	00	350	30	1	11	**58.361.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.014. --------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°11/2017 de **Adquisición de Reactivos para Laboratorio Externo y Labcon**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° 1312/2017. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. ----------

Ítem	Descripción Bien	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Albuminas reactivo enzimatico colorimetrico c/ standard.** Envasado en origen, en frasco de plástico, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. (CO). Frasco mínimo x 1Litro.	3	HUMAN	130.000	390.000
2	**Anti A Monoclonal.** Anticuerpo Anti - A. Monoclonal. Envasado en origen, con sensibilidad mayor a 1/512 partes, en frasco vidrio, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula; Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	1	HUMAN	60.000	60.000
3	**Anti B Monoclonal.** Anticuerpo Anti - B. Monoclonal. Envasado en origen, con sensibilidad mayor a 1/512 partes, en frasco vidrio, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula; Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	1	HUMAN	60.000	60.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

4	**Anti D Monoclonal** Anticuerpo Anti - D. Monoclonal. Envasado en origen, con sensibilidad mayor a 1/512 partes, en frasco vidrio, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula; Vencimiento de mínimo un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	1	HUMAN	95.000	95.000
6	**Antigeno Prostatico Especifico (PAS)** Método x enzimoinmunoensayo ELISA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 96 determinaciones.	5	HUMAN	900.000	4.500.000
8	**Bilirrubina.** Reactivo para la determinación de bilirrubina. Metodología colorimétrica. En frascos. Con fecha de vencimiento mínimo de un año a la fecha de entrega. Presentación mínima 200 determinaciones.	4	HUMAN	116.000	464.000
11	**Determinación de HIV. por inmunocromatografía 1y2.** Provisto de diluyente y pipetas para muestras. 40 determinaciones como mínimo.	1	HUMAN	550.000	550.000
13	**Factor Reumatoide. reactivo para diagnóstico de Artritis reumatoidea.** Método de aglutinación en placas. Provisto de Antígeno de látex y controles positivos y negativos. Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	7	HUMAN	130.000	910.000
14	**Fosfatasa alcalina** Metodología enzimático. Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	2	HUMAN	164.000	328.000
15	**FT4. Reactivo. Para** la determinación cuantitativa de tetrayodotironina. Método enzimoinmunoensayo Elisa. Vencimiento Mínimo de un año al momento de la entrega. 96 determinaciones como mínimo	2	HUMAN	890.000	1.780.000
16	**Gamma GT** reactivo para determinación gamma glutamilo (γ - GT). Kit conteniendo viales liofilizádos para su reconstitución Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	1	HUMAN	164.000	164.000
17	**Glicemia o reactivo para la determinación de Glicemia.** Método enzimático. Provisto de Reactivo glucosa oxidasa, Reactivo 4AF, Fenol y Estándar. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. Presentación mínima para 1000 mL de reactivo de trabajo. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 1000 determinaciones.	10	HUMAN	203.000	2.030.000
19	**GOT o reactivo para transaminasas GOT.** Método cinético UV AA. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	5	HUMAN	126.000	630.000
20	**HDL colesterol o reactivo para la determinación de HDL colesterol.** Reactivo precipitante para la separación de las Lipoproteínas de Alta Densidad (Ácido fosfotúngstico y Cloruro de Magnesio). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 320 determinaciones.	10	HUMAN	125.000	1.250.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

21	**Tira reactiva para determinación de hemoglobina glicada con sangre capilar** Método microcromatográfico. Provisto de Tampón hemoglobina-rápida, hemolizante y columnas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	3	HUMAN	1.305.000	3.915.000
22	**Hierro sérico o reactivo para la determinación de Hierro Sérico.** Método colorimétrico. Provisto de Reactivo, Buffer y Estándar. Para determinación en suero. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	6	HUMAN	120.000	720.000
24	**Magnesio o reactivo para la determinación de Magnesio.** Método colorimétrico. Provisto de Reactivo y Estándar. Para determinación en suero. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	4	HUMAN	133.000	532.000
25	**Proteina C reactiva (PCR) o reactivo para la determinación de Proteína C reactiva.** Método de aglutinación en placas. Provisto de Reactivo de látex y controles. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para100 determinaciones.	16	HUMAN	150.000	2.400.000
27	**Protrombina o reactivo para determinación de tiempo de protrombina.** Reactivo para determinación de tiempo de protrombina. En una sola etapa. Provisto de viales conteniendo tromboplastina, cloruro de calcio. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 300 determinaciones.	2	HUMAN	490.000	980.000
29	**Reactivo para ácido úrico**. Método enzimático, colorimétrico de punto final. Para determinaciones en suero. Provisto de Uricasa. X 400 determinaciones como mínimo	8	HUMAN	207.000	1.656.000
30	**Reactivo para colesterol.** Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos, Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 400 determinaciones.	7	HUMAN	251.000	1.757.000
31	**Reactivo para creatinina.** Método colorimétrico de punto final directo. Sin desproteinizado. Provisto de Reactivos y Estándar. Para determinación en suero y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	4	HUMAN	146.000	584.000
32	**Reactivo de Fibrinogeno.** Reactivo para determinación de fibrinógeno. En una sola etapa. Provisto de viales conteniendo reactivo de trombina y Buffer diluyente. Para 100 determinaciones.	1	HUMAN	277.000	277.000
33	**Reactivo para determinación de HCG. Método: Inmunocromatográfico.** En caja sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento de al menos un año posterior a la fecha de entrega. Para 100 determinaciones.	1	HUMAN	432.000	432.000
34	**Reactivo para determinación de tiempo tromboplastina parcial activada**. Reactivo para determinación de tiempo tromboplastina parcial activada. Kit Provisto de Reactivo de TTPA y cloruro de Calcio. Para 240 determinaciones.	3	HUMAN	296.000	888.000

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

35	**Reactivo para la Determinación de Calcio.** Método colorimétrico directo. Provisto de Reactivo Cresolftaleina complexona, Buffer y Estádar. Para determinación en suero y orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	5	HUMAN	145.000	725.000
36	**Fosforo. Reactivo para la determinación de fósforo inorgánico y fosfolípidos.** Método colorimétrico directo. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. PROVISTO DE REACTIVOS Y ESTANDAR. Para 200 determinaciones.	3	HUMAN	210.000	630.000
37	**Reactivo para triglicéridos.** Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 400 determinaciones.	10	HUMAN	406.000	4.060.000
38	**Reactivo para urea.** Método cinético UV para la determinación de urea en suero o plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 8x50 mL.	3	HUMAN	320.000	960.000
39	**Reactivo para urea.** Método enzimático colorimétrico de punto final. Para determinaciones en suero o plasma. Provisto de reactivo 1 y2, ureasa y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para determinaciones 1000.	3	HUMAN	406.000	1.218.000
40	**Suero control.** Suero control P-N para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Contenido mínimo de 50 mL (0.05 Litros) Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	2	HUMAN	1.000.000	2.000.000
42	**T3 Reactivo** . Reactivo para la determinación cuantitativa de triyodotironina. Método enzimoinmunoensayo Eliza. Vencimiento Mínimo de un año al momento de la entrega. X 96 determinaciones como mínimo	1	HUMAN	1.860.000	1.860.000
43	**Test para sangre oculta**. (Observación: Test de sangre oculta en heces = OBTI no necesita de dieta, Caja x 24 test) Test de sangre oculta en heces =Guayaco, Caja x 90 det, si necesita de dieta)	1	HUMAN	566.000	566.000
44	**Tiras Reactivas de orina.** Para determinación de leucocitos, Nitrito, Urobilinógeno, Proteínas, pH, sangre, densidad, cetonas, bilirrubinas y glucosa en orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 400 determinaciones.	10	HUMAN	44.000	440.000
45	**TSH Reactivo**. Para la determinación cuantitativa de triyodotironina. Método enzimoinmunoensayo Eliza. Vencimiento Mínimo de un año al momento de la entrega. X 96 determ. Como mínimo	1	HUMAN	696.000	696.000
47	**Amilasa** Reactivo para la determinación de amilasa. Método iodométrico para determinación cuantitativa de la actividad amilasa en fluidos biológicos. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. De 80 determinaciones.	8	HUMAN	566.000	4.528.000
48	**AGH poliespecifico. o suero anti humano poliespecífico.** Suero anti IgG humano para prueba de Coombs directo e indirecto. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Contiene: 2 frascos 10ml cada uno= 20 ml = 400 determinaciones	3	HUMAN	160.000	480.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

52	**CK MB.** CreatinKinasa MBCK-MB UV. Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama. Presentación mínima para 100 determinaciones. Presentación mínima de 100 determinaciones	5	HUMAN	702.000	3.510.000
53	**CK-NAC.** CreatinKinasa Total . CK-NAC UV. Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plama. Presentación mínima para 100 determinaciones.	5	HUMAN	256.000	1.280.000
54	**Dengue Test rápido**. Caja x 20 determinaciones	1	HUMAN	800.000	800.000
59	**Fosfatasa Acida.** Fosfatasa Acida total metodología colorimétrica. En cajas Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Presentación 16 X2 mL.	10	HUMAN	290.000	2.900.000
60	**Fosfatasa Alcalina - ALP 405 AA cinética.** Sistema para determinación en modo cinético de la fofatasa alcalina en el suero. Presentación mínima para 100 determ.	10	HUMAN	164.000	1.640.000
62	**Fosfatemia.** Presentación mínima de 200 detrm.	2	HUMAN	210.000	420.000
63	**Gamma GT** reactivo para determinación gamma glutamilo (γ - GT). Kit conteniendo viales liofilizádos para su reconstitución Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para100 determinaciones.	14	HUMAN	164.000	2.296.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **58.361.000.-** (guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil) IVA incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. ----------

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas UNA. ----------

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -------

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato. -------

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva. ----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. ----------

.....

Sr. Rolf Von Wedel
Eximpar S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

.....

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana